



**TEOLOYUCAN**  
Transformación con **visión**

2025-2027



# Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 2. / GACETA No. 80/12 de Mayo de 2026

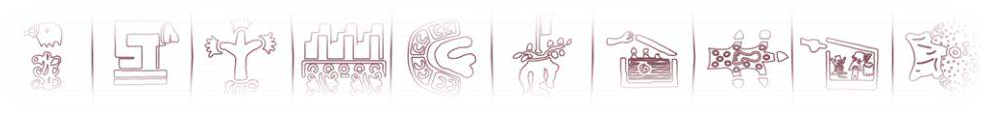


AÑO 2. / GACETA No. 80 / 12 de Mayo de 2026

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



## **CONTENIDO**

<b>1. Acuerdo de Juzgado Cívico</b>	Página ..... <b>4-6</b>
-------------------------------------	-------------------------



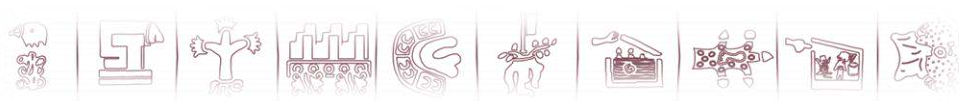
AÑO 2. / GACETA No. 80 / 12 de Mayo de 2026

SE PUBLICA ACUERDO GENERADO EN LA DEPENDENCIA DEL **JUZGADO CIVICO EN EL EXPEDIENTE JC//LGF/VFA/016-04/2026** DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO 2025-2027. -----

-----  
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DA CUENTA Y DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 12:32 HRS. DEL **12 DE MAYO DE 2026**, QUEDO FIJADA LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO: **ACUERDO DE ADMISIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2026, DEL PROCEDIMIENTO AL RUBRO INDICADO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DEL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TERCERO INTERESADO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO NP 300, COLOR BLANCA, CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN PEJ344A DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DISTINTIVOS COLOR NARANJA**, EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN DOMICILIO EN AV DOLORES S/N, BARRIO TLATILCO, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.-----

-----  
CONSTE. -----

-----  
PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR. -----



**TEOLOYUCAN**  
Transformación con **visión**  
Juzgado Cívico

H. Ayuntamiento  
Constitucional Teoloyucan  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EXPEDIENTE NÚMERO	
JC/1/LGF/VFA/016-04/2026	
DEPENDENCIA	JUZGADO CIVICO
MUNICIPIO	TEOLOYUCAN
ENTIDAD FEDERATIVA	ESTADO DE MÉXICO
FECHA	30/ABRIL/2026

**NOTIFICACIÓN.-** En Teoloyucan, Estado de México, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de abril del año dos mil veintiséis, la LIC. SARAÍ PEÑA CASTRO, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE NOTIFICADOR, NOTIFICA al poseedor, conductor, propietario y/o tercero interesado, del vehículo de la MARCA NISSAN, TIPO NP 300, COLOR BLANCA, CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN PEJ344A DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DISTINTIVOS EN NARANJA, se hace público el acuerdo de admisión del procedimiento de vehículo con falta administrativa, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, a fin de que si consideran tener derechos, se apersonen ante este Juzgado Cívico a acreditar propiedad y para estar en posibilidad de dar continuidad de seguir con el procedimiento, acuerdo que a la letra dice:-----

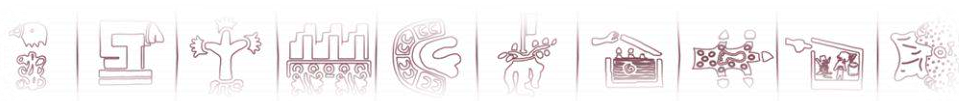
-----  
ACUERDO

En el municipio de Teoloyucan, Estado de México, siendo las veintitrés horas, con quince minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, se tiene por presentado, al C. LILIANA VELASCO ÁVILA, remitiendo el vehículo de la MARCA NISSAN, TIPO NP 300, COLOR BLANCA, CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN PEJ344A DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DISTINTIVOS EN NARANJA, con el carácter de estar ESTACIONADA EN CUALQUIER VIA PUBLICA, OBSTRUYENDO EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y VEHÍCULOS Y ESTACIONARSE EN BOCACALLES QUE OBSTRUYAN Y/O DIFICULTEN LA VUELTA DE OTROS VEHÍCULOS O PEATONES, fundando su petición en los artículos 1, 6 fracción I, 7 fracciones V, VI, 17 fracciones I, XIX, 19 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios y en relación con los artículos 8.1, 8.2, 8.3, 8.5 fracciones I, II, 8.8, 8.9, 8.19 Bis, fracción II del Libro Octavo del Código administrativo vigente para el Estado de México y los artículos 1, 3, 4, 6, 11 apartados A y B, ambos apartados en todas sus fracciones, 12 numerales 1, 1.9, 103, 105, 106, 107 fracciones I, III, 108, 111, 118 fracciones I, V y XXIV, 119, 132 fracciones I, III y demás relativos y aplicables del Bando Municipal, vigente en Teoloyucan, Estado de México, por lo que, ésta autoridad:-----

-----  
ACUERDA

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido, con el carácter FALTA ADMINISTRATIVA al estar ESTACIONADA EN CUALQUIER VIA PUBLICA, OBSTRUYENDO EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y VEHÍCULAR y la FALTA ADMINISTRATIVA consistente en ESTACIONARSE EN BOCACALLES QUE OBSTRUYAN Y/O DIFICULTEN LA VUELTA DE OTROS a que fue a petición de parte, por solicitud del C. IVAN MORAN PIOQUINTO, con domicilio en PRIVADA EL HUERTO, SIN NÚMERO, BARRIO SAN SEBASTIAN, MUICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO; teniendo su fundamento en lo que señalan los artículos 1, 6 fracción I, 7 fracciones V, VI, 17 fracciones I, XIX, 19 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios y en relación con los artículos 8.1, 8.2, 8.3, 8.5 fracciones I, II, 8.8, 8.9, 8.19 Bis, fracción II del Libro Octavo del Código administrativo vigente para el Estado de México y los artículos 1, 3, 4, 6, 11 apartados A y B, ambos apartados en todas sus fracciones, 12 numerales 1, 1.9, 103, 105, 106, 107 fracciones I, III, 108,





AÑO 2. / GACETA No. 80 /12 de Mayo de 2026



**TEOLOYUCAN**  
Transformación con **visión**  
Juzgado Cívico

H. Ayuntamiento  
Constitucional Teoloyucan  
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

111, 118 fracciones I, V y XXIV, 119, 132 fracciones I, III y demás relativos y aplicables del Bando Municipal, vigente en Teoloyucan, Estado de México, por lo que, esta autoridad es competente para conocer, calificar y sancionar, así como para substanciar el presente procedimiento, por vehículo con FALTA ADMINISTRATIVA, en términos de lo que señalan los artículos antes invocados, ordenándose su registro en el libro que se tiene para tales efectos con el número JC/I/LGF/VA/016-04/2026.

SEGUNDO. - Esta autoridad es competente de conocer del presunto asunto, en razón del territorio, toda vez que la elemento de seguridad pública adscrita al área de vialidad, remitente – primer respondiente, acredita que los hechos constitutivos de la comisión de las FALTAS ADMINISTRATIVAS, consistentes en estar ESTACIONADA EN CUALQUIER VIA PUBLICA, OBSTRUYENDO EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y VEHÍCULAR y la FALTA ADMINISTRATIVA consistente en ESTACIONARSE EN BOCACALLES QUE OBSTRUYAN Y/O DIFICULTEN LA VUELTA DE OTROS VEHÍCULOS O PEATONES, cometidas con el vehículo de la MARCA NISSAN, TIPO NP 300, COLOR BLANCA, CON NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN PEJ344A DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DISTINTIVOS EN NARANJA, se suscitaron dentro del territorio de Teoloyucan, Estado de México, ello con la cartografía y con la constancia emitida por el presidente del Consejo de participación Ciudadana del barrio de San Sebastián, Municipio de Teoloyucan, Estado de México; por lo que esta autoridad lleva a cabo sus funciones y su competencia de forma legítima, ejerciendo las funciones señaladas los artículos 1, 6 fracción I, 7 fracciones V, VI, 17 fracciones I, XIX, 19 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios y en relación con los artículos 8.1, 8.2, 8.3, 8.5 fracciones I, II, 8.8, 8.9, 8.19 Bis, fracción II del Libro Octavo del Código administrativo vigente para el Estado de México y los artículos 1, 3, 4, 6, 11 apartados A y B, ambos apartados en todas sus fracciones, 12 numerales 1, 1.9, 103, 105, 106, 107 fracciones I, III, 108, 111, 118 fracciones I, V y XXIV, 119, 132 fracciones I, III y demás relativos y aplicables del Bando Municipal, vigente en Teoloyucan, Estado de México.

(RÚBRICAS)

OFICIAL REMITENTE  
C. LILIANA VELASCO ÁVILA

LIC. SARAI PEÑA CASTRO  
SECRETARIO CIVICO DEL  
JUZGADO DE TEOLOYUCAN,  
ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITA  
AL PRIMER TURNO.

LIC. LILIANA GARCÍA FLORES  
JUEZ CIVICO DE TEOLOYUCAN,  
ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITA  
AL PRIMER TURNO.

